



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
25 NOV 2016	
Recibido.....	11 ^{to} Hs.
Exp. N°.....	32358 C.D.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe en lo respectivo a la modificación presupuestaria compensada entre la jurisdicción 91 "Obligaciones del Tesoro" y la jurisdicción 62 "Ministerio de Obras Públicas" determinada en el decreto N° 3967 de fecha 14 de noviembre de 2016, en lo concerniente a:

- Motivos de la reducción en 2.000.000 (dos millones) de pesos en la obra de construcción del nuevo edificio del Instituto N° 12, cuya categoría programática es 16.0.5.136, detallando el avance de la obra y la ejecución financiera y física de la misma en el ejercicio presupuestario vigente.
- Motivos de las reducciones en 3.000.000 (tres millones) de pesos en la categoría programática 22.0.3.63 "CEMAFE 2 Etapa - Cerramiento" y de 40.000.000 (cuarenta millones) en la categoría programática 22.0.3.73 "CEMAFE 3 ET STA FE" detallando el avance de la obra y la ejecución financiera y física de la misma en el ejercicio presupuestario vigente, y el avance acumulativo (en términos físicos y financieros) en los ejercicios presupuestarios previos.

LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial

Sr. Presidente

El decreto mencionado previamente, en sus considerandos plantea "Que resulta necesario adecuar los créditos del Plan de Trabajos Públicos y de Servicios No Personales del




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio prealudido, a las reales necesidades que se demandan hasta la finalización del ejercicio", sin dar una explicación cabal e individualizada de las distintas obras en ejecución a las que se amplía o reduce las erogaciones del presupuesto vigente.

Tanto la construcción del nuevo edificio del Instituto N° 12, que reviste una demanda acumulada de la comunidad educativa de décadas, como el emblemático "Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Santa Fe" (CEMAFE), cuya adjudicación de obra se remonta al 1 de septiembre de 2010 mediante el decreto N° 1664, requieren una explicación detallada y minuciosa acerca de los motivos por los cuales se debieron reducir los montos mencionados previamente.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial